

en nombre y en virtud de poder de
Alonso Nuñez de Bobada, y Don Sancho
de Cuenca, señores de México, resideros, y
fideles executores perpetuos de la Villa
Nos hizo relación que apedimentado
al d.º Juan Chico de Guzman Cavallero
Alordon de Calatrava, y Don Juan Al.
varez faxardo Verinos, y resideros
de la dicha villa, se ha via despachado
Provision en diez y siete de Julio del
año pasado de mill e seiscientos e setenta
y quatro para que supantese como tales
fideles executores con ningun precto
braten, ni percivieren derechos algunos
por raron de Potencia, respecto de
venet que expresas y pedia lo conveniente
al derecho y Justicia de supante

